



Registro							Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES</b>															
1.A.1	Pruebas de acceso a enseñanzas artísticas superiores	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Inscripción y realización de la prueba de madurez académica para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores de quienes no reúnan los requisitos académicos establecidos en el artículo 12 del R.D. 1614/2009, de 26 de octubre, así como las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.	Candidatos, Otros (miembros del tribunal)	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono, sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales. Datos profesionales de miembros del tribunal.	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.2	Reconocimiento de créditos académicos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	Reconocimiento de créditos académicos cursados en estudios previos a las enseñanzas artísticas superiores	Alumnos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono. Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, lengua materna Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico. Detalles del empleo: categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador	Centros de enseñanzas artísticas superiores	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.3	Solicitud de titulación académica y datos profesionales de profesores (privados)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.	Supervisión del cumplimiento de los requisitos del profesorado en relación con la impartición de docencia en las enseñanzas.	Otros (profesores de los centros de enseñanzas artísticas superiores o que vayan a ser contratados para trabajar en los mismos)	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo Datos del título: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y nombre del título. Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica (IP, email, etc.), imagen, firma, firma electrónica, voz, teléfono, fax, tarjeta sanitaria Detalles del empleo: categoría/grado, puestos de trabajo, fecha/hora entrada y salida, historial del trabajador	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.4	Becas de alumnos universitarios y de enseñanzas artísticas superiores.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Tramitar las convocatorias de ayudas a alumnos excelentes y alumnos con discapacidad que cursen enseñanzas universitarias y artísticas superiores	Alumnos	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro Datos especialmente protegidos: Condición de víctima del terrorismo, condición de víctima de violencia de género, grado de discapacidad Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono. Características personales: sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: titulaciones, historial académico Datos económicos: datos bancarios.	Consejería competente en materia de Hacienda. Universidades de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.5	Autorización de los gastos de personal de las universidades	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	Autorización y control de los gastos de personal de las universidades públicas de Madrid, en relación a la financiación de la Comunidad de Madrid, así como de la actividad académica de las mismas.	Empleados	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI. Datos profesionales: plaza, departamento, titulación, quinquenios, trienios, antigüedad. Datos económicos: datos retributivos	Consejería competente en materia de Hacienda, Fundación para el Conocimiento Madrid+. Ministerio competente en materia de Educación.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.6	Renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Autorización para la implantación de proyectos propios en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. Acreditación y renovación de la acreditación de los títulos oficiales de máster en Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	Renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Autorización para la implantación de proyectos propios en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. Acreditación y renovación de la acreditación de los títulos oficiales de máster en Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid.	Representantes	Datos de carácter identificativo Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono	Consejería competente en materia de Hacienda. Universidades de la Comunidad de Madrid.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.7	Implantación o extinción de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Comunidad de Madrid. Creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	Implantación o extinción de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Comunidad de Madrid. Creación, modificación y supresión de Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid	Candidatos, Otros (miembros del tribunal)	Datos de carácter identificativo Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono.	Consejería competente en materia de Hacienda. Universidades de la Comunidad de Madrid.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.8	Gestión de alumnos matriculados en centros docentes que imparten las diferentes enseñanzas no universitarias	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Gestión de la actividad educativa de los alumnos matriculados en centros docentes que imparten las diferentes enseñanzas no universitarias.	Alumnos	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales. Datos especialmente protegidos: religión, origen étnico, datos relativos a salud y discapacidad, víctima violencia de género, víctima de terrorismo, malos tratos. Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de identificación de alumno, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, teléfono, tarjeta sanitaria. Características personales: datos de familia, sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Circunstancias sociales: situación familiar, custodia, patria potestad Datos académicos y profesionales: historial académico, titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económicos: datos bancarios.	En su caso la las asociaciones de alumnos, a los Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, Ayuntamientos, Ministerio competente en materia de Educación y organismos de la Unión Europea	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL



Registro						Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	
1.A.9	Devolución de ingresos indebidos.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid	Devolución a los interesados de pagos realizados indebidamente.	Alumnos o sus representantes	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal, correo electrónico, teléfono, nº de cuenta bancaria, familia numerosa, condición de víctima del terrorismo, Grado de discapacidad, firma	Consejería competente en materia de Hacienda.	No			Periodo determinado	4 años, de acuerdo con el art. 66 de la Ley General Tributaria	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
1.A.10	Videovigilancia y seguridad en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	Imágenes.	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, Jueces y tribunales.	No			Periodo determinado	1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>																	
1.B.1	Ayudas para el fomento de la investigación	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Ley 38/2003, General de Subvenciones	Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas destinadas a la contratación de investigadores, ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, investigadores pre doctorales y postdoctorales, cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ). Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para la realización de programas de actividades de I+D+i entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en tecnologías y en biomedicina, cofinanciadas con fondos estructurales europeos. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para el fomento de la investigación: realización de doctorados industriales atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, historial académico, puestos de trabajo, Firma, Correo electrónico, Cargo, Dirección, Teléfono	Ministerios competentes en materia de Ciencia, Universidades e Innovación, Consejerías competentes en materia de Economía, de Empleo y de Hacienda, Investigadores, Ciudadanos. Público en general.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL
1.B.2	Información institucional.	RGPD 6.1 a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Consentimiento	Publicitar las actuaciones innovadoras	Personas de contacto de Empresas y Empresarios y resto de agentes del ecosistema innovador (asociaciones, fundaciones, etc.)	Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos especialmente protegidos, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, cargo, titulación académica y profesión, firma.	Visitantes página web, público en general	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL
1.B.3	Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Ley 38/2003, General de Subvenciones.	Tramitación y resolución de los Premios de Investigación convocados por la Consejería de Educación e Investigación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, Correo electrónico, Cargo, Dirección, Teléfono, Firma.	Ministerios competentes en materia de Ciencia, Universidades e Innovación, Consejerías competentes en materia de Economía, de Empleo y de Hacienda, Investigadores, Ciudadanos. Público en general.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL
1.B.4	Portal de Empleo I+D+i	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.	Esta actividad de tratamiento recoge la información de solicitantes de empleo especializado en ciencia, tecnología e innovación, así como de las empresas que buscan profesionales relacionados con el mundo de la I+D+i.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, Correo electrónico, Cargo, Dirección, Teléfono, Firma.	Ministerios competentes en materia de Ciencia, Universidades e Innovación, Consejerías competentes en materia de Economía, de Empleo y de Hacienda, Investigadores, Ciudadanos. Público en general.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL
1.B.5	Programas de ayudas a la innovación tanto propios como cofinanciados con fondos europeos. Ayudas para el fomento de la innovación y la transferencia tecnológica	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Ley 38/2003, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Tramitación y resolución de Ayudas para la innovación de la Comunidad de Madrid, tanto propias como cofinanciadas con fondos europeos. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up's) y pymes de alta intensidad innovadora. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para contribuir a la mejora de la cooperación público privada en materia de I+D+i mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por núcleos de innovación abierta en la Comunidad de Madrid. Tramitación y resolución de las Convocatorias de Ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica. Tramitación y resolución de Ayudas para incentivar el uso de servicios de I+D e innovación por las pequeñas y medianas empresas (Programa Cheque Innovación).	Empresas, Autónomos, Universidades, Organismos y centros tecnológicos y/o de investigación y resto de agentes del ecosistema innovador (asociaciones, fundaciones, etc.). Personas de contacto de Empresas y Empresarios y resto de agentes del ecosistema innovador (asociaciones, fundaciones, etc.)	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, Correo electrónico, Cargo, Dirección, Teléfono, Firma, Curriculum Vitae	Ministerios competentes en materia de Ciencia, Universidades e Innovación, Consejerías competentes en materia de Economía, de Empleo y de Hacienda, Empresas, Investigadores, Ciudadanos. Público en general.	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DIRECTOR GENERAL



Delegado de Protección de datos  
(DPD) de la Consejería

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)

[protecciondatos.cerca@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerca@madrid.org)



Delegado de Protección de datos  
(DPD) de la Consejería

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)

[protecciondatos.cerxa@madrid.org](mailto:protecciondatos.cerxa@madrid.org)